



LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 10 -Numeral 15:

Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

La Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala otorga transferencias con Fondos Públicos a las Asociaciones Deportivas Departamentales de Motociclismo.

La Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala, NO otorga subsidios, becas, debido a que no se encuentran dentro de la planificación del 2025.

Actualizado a JUNIO 2025

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15
Transferencias otorgadas con Fondos Públicos
 Expresado en Quetzales
 Enero a Junio
 ENTIDAD Igual a 11300081

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 4/07/2025
 HORA : 11:27.52
 REPORTE: R00815972.rpt

EJERCICIO: 2025

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	DEVENGADO	PAGADO
11300081-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO		
00036710-ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE CHIQUIMULA	87,346.00	87,346.00
00037343-FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO	26,025.13	26,025.13
00041345-ASOCIACION DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE JALAPA	106,164.45	106,164.45
00044100-ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE HUEHUET	114,652.00	114,652.00
00044934-ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE ALTA VERAPAZ	95,832.00	95,832.00
Total 11300081-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO	430,019.58	430,019.58

NOTA: * Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.